

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

CONTRATO N°: 20 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GMA DIGITAL SAS
NIT: 900388112-7

OBJETO: HABILITACION DE LA PLATAFORMA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION ACADEMICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020. PARA 1873 ESTUDIANTES. ITEM PAA NRO 01 SGP.

VALOR: 3.588.000
TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.C

PLAZO: 72 Dias habiles

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16 de septiembre 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ** celebró el contrato N° 20 DE 2020 con **GMA DIGITAL SAS** Nit: 900388112-7 cuyo objeto es: **HABILITACION DE LA PLATAFORMA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION ACADEMICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020. PARA 1873 ESTUDIANTES. ITEM PAA NRO 01 SGP.**

estableciendo como valor del contrato la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.C** y como tiempo de ejecución contractual 72 Dias habiles contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **20 DE 2020**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **20 DE 2020** discriminando los pagos, así:

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| Valor total contrato | \$3.588.000,00 |
| Valor ejecutado | \$3.588.000,00 |
| Valor pagado al Contratista | \$3.588.000,00 |
| Saldo a favor del contratista* | 0 |
| Observaciones: | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **20 DE 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

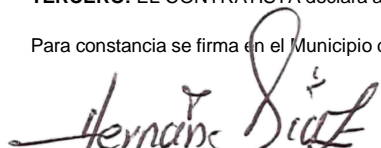
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **20 DE 2020** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

31 de diciembre 2020


HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
Rector


GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
Contratista CC. 35599017
Representante legal